



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2021-MPLC

Quillabamba, 10 de marzo del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10/03/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 11) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido"; texto concordante con el segundo párrafo del Art. 54° del mismo cuerpo de normas;

Que, el numeral 28.2) del Art. 28° de la Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad - NIC-SP Ley 28708, señala que: "Los plazos para la presentación de las rendiciones de cuentas por parte de todas las entidades del sector público, son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas", concordante con la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria por 180 días calendarios adicionales, hasta el sábado 02 de septiembre del 2021 (...);

Que, mediante Informe N° 095-2021-CONT.DA/MPLC, de fecha 08/03/2021, el CPC Jairo A. Peralta Mamani - Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite al Despacho de Alcaldía el Balance General al 31 de Diciembre del 2020, para su aprobación por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad, remitiendo para tal efecto: a) EP 1 - Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingreso y Gasto, b) EF 1- Estado de Situación Financiera, c) EF 2 - Estado de Gestión y d) Balance de Comprobación al 31 de diciembre del 2020; adjuntando copia del balance de comprobación.

Que, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención, remite la Memoria Anual 2020, para su aprobación por el Concejo Municipal;

Que, la contabilización de las operaciones, se efectúan siguiendo las directivas emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección de Normalización Contable de la Contaduría Pública de la Nación y Cuenta General de la República, entre otras normas vigentes;

Por estas consideraciones y estando a atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; hecha la votación, con la dispensa de lectura de Acta, el Concejo Municipal, por unanimidad, con la autonomía que le reviste:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, los "Estados Financieros y Presupuestarios, y Memoria Anual del Ejercicio Fiscal - 2020, de la Municipalidad Provincial de La Convención, Región Cusco, el mismo que en Anexo adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Dirección de Administración, Unidad de Contabilidad y Dirección de Planeamiento y Presupuesto, efectúen la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios, así como la Memoria Anual, correspondiente al ejercicio Fiscal Año 2020, ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, dentro del plazo establecido por la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente dispositivo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración, Unidad de Contabilidad y Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Alcaldía
G.M
D.A -
UC
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447